



Circular No- 000211 de 2019

De: *Secretaría de Educación Departamental*
Para: *Docentes y Directivos Docentes Municipios no Certificados*
Asunto: *Pago Bonificación Pedagógica 2019.*
Fecha: *29 AGO 2019*

El pago de la Bonificación Pedagógica del año 2018, se hizo efectivo en el mes enero de 2019, en razón a que fue creada mediante Decreto No. 2354 de fecha 19 de diciembre de 2018, lo que obligó a efectuar su pago a todos los docentes y directivos docentes que con corte a diciembre habían laborado un (1) año continuo de servicios efectivamente prestado, independientemente del mes de inicio de la vinculación.

Sobre este pago, el Ministerio de Educación Nacional, MEN, orientó que el correspondiente al año 2019, se debía hacer en diciembre de este año, excepción de los docentes que no recibieron pago en la vigencia 2018, por no tener el año completo de servicio. Para estos docentes mes a mes se efectuó el pago, cargando la novedad de forma manual, debido al reducido número de docentes que cumplían el año de vinculación.

No obstante, ante los reclamos del Magisterio, el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, mediante oficio con radicado No. 2019900019042 del 4 de julio de 2019, estableció que el pago de la Bonificación Pedagógica debía hacerse como lo establece el Decreto 2354 de 2018, y por tanto para el año 2019 y siguientes se continuará pagando a la fecha en que se cause el año continuo de servicios efectivamente prestado por el Docente o Directivo Docente.

Ante esta situación, el área de Nómina de la SED de Córdoba solicitó a la firma Soporte Lógico, contratista del MEN, la parametrización de la Bonificación Pedagógica de 2019 en el sistema Humano, asunto que quedó registrado como incidencia No. 369681 del 11 de julio de 2019 y en lista de espera por la necesidad de las 96 entidades territoriales certificadas en educación, que también requerían del mismo procedimiento.

En desarrollo de este proceso, el 13 de agosto de 2019, de Soporte Lógico comunican que la incidencia SOL 372153, correspondiente a la Bonificación Pedagógica quedó solucionada por el área técnica. Es cuando en la SED, se decide e informa que el pago de la Bonificación Pedagógica se estará haciendo con la nómina del mes de agosto.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

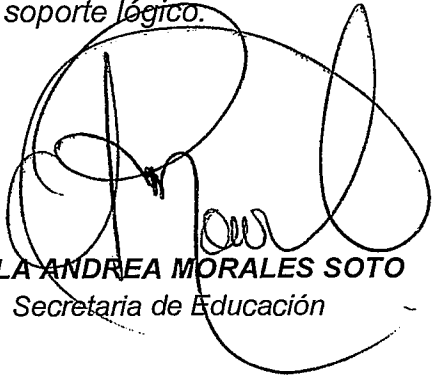


GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA

000211

No obstante, por correo electrónico de Soporte Lógico del 16 de agosto de 2019, se informa a la ingeniera administradora de Humano de la SED, que la SOL 372153 referente a parametrización de la PRISE para atender el pago de la prima de servicios proporcional de administrativos que no tenían el año completo de servicios ya quedo solucionada por el área técnica, incidencia que había realizado la SED en otra oportunidad y diferente de la Bonificación Pedagógica.

Se concluye entonces, que hubo confusión por parte de Soporte Lógico frente a las dos (2) solicitudes y que finalmente, la incidencia que resolvieron fue la de la prima de servicios, PRISE, y que aún está pendiente la parametrización de la Bonificación Pedagógica, cuestión que se ha vuelto a reiterar a Soporte Lógico para que sea atendida de forma inmediata. Una vez sea resuelta la solicitud se procede a ser reportada en la nómina de septiembre de 2019, sujeta a la parametrización que debe hacer soporte lógico.



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación

.Elaboró: Luis Lozano G.

Aprobó: Fernando Negrete M

